

I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 940.

CHIGUAYANTE 1 3 MAY 2013

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a BARBARA NICOLE CASTRO DIAZ, RUT: N°18.543.643-8, en la dirección de LUIS ACEVEDO N° 435 LAS AMERICA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: VENTA DE PLATOS PREPARADOS, COMPLETOS PAPAS FRITAS, SANDWICH, POLLOS ASADOS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.- (MEF)
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

S SECRETARIO M SECRETARIO MUNICIPAL M SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 3 MAY 2013 HORA 13 PROCEDENCIA A LCTISTA
FIRMA V. S.V. 4

DIRECCIÓN

URÍDICA